



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003026-2016-00235-00

Ingresan las diligencias al Despacho del Señor Juez, para proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a que la Policía Metropolitana de Barranquilla dejó a disposición de este despacho el vehículo de placas KMT 113; sin embargo, se advierte que el presente trámite fue terminado por pago total de la obligación desde el 30 de marzo del 2017 por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga, en tal sentido, se dispone la entrega del vehículo en comento EXPÍDASE por Secretaría, oficio dirigido al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. ubicado en la calle 81 No. 38-121 barrio ciudad jardín de Barranquilla, con el fin de que el vehículo distinguido con placa KMT 113, le sea entregado a la persona a quien le fue inmovilizado.

De igual manera, por secretaría líbrense nuevos oficios comunicando el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este trámite con el fin de evitar que nuevamente se consumen las medidas que fueron levantadas en data anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 17 de mayo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

Constancia: En cumplimiento a lo ordenado en la presente diligencia se libró el oficio No. 1630-1632. Bucaramanga, 16 de mayo del 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - oficina 204

Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co